



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Y LA ASOCIACION "UNION MUSICAL ASIDONENSE".**

En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 27 de Octubre de 2016.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Manuel Fernando Macias Herrera, Alcalde, mayor de edad, con DNI nº 75809375T con residencia habitual a los efectos del presente acuerdo en Plaza de España s/n.

De otra parte D. Francisco Javier Fernández Borrego, mayor de edad, con DNI nº 44.051.189W actuando en calidad de Presidente de la Asociación denominada "Union Musical Asidonense" con CIF G11349941.

D<sup>a</sup> . Patricia Ramos Peña Secretaria Accidental de la Corporación, con DNI nº 75792143J a los solos efectos de dar fe del presente acto.

**INTERVIENEN**

D. Manuel Fernando Macias Herrera como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

D. Francisco Javier Fernández Borrego, en nombre y representación legal de la citada Asociación.

**EXPONEN**

PRIMERO: La Unión Musical Asidonense (en adelante U.M.A.) se constituye como Asociación de carácter cultural, referida específicamente al ámbito musical e inscrita en el Registro de Asociaciones Vecinales con el número 11, teniendo como fines, según disponen sus estatutos, los de "fomento de la música en general".

SEGUNDO: La ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye en su artículo 25.2.m a los municipios competencias en materia de "...actividades o instalaciones culturales..." teniendo el Ayuntamiento de Medina Sidonia creada, en sintonía con dicha previsión legal, la Delegación Municipal de Cultura, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde de fecha 16 de julio de 1.999.



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

TERCERO: Ambas partes, Ayuntamiento y U.M.A. han considerado conveniente y necesario la potenciación de actividades musicales mediante la suscripción de un Convenio que canalice dichas actividades, actuando el Excmo. Ayuntamiento como ente promotor de la cultura, de programas y ciclos de actividades musicales, así como del desarrollo de la Escuela de Música.

Sobre la base de los antecedentes expuestos las partes participantes convienen el otorgamiento del presente acuerdo en base a las siguientes

### CLAUSULAS

El presente convenio tiene por objeto la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y la U.M.A. referida al ámbito de la cultura y, en especial, al de la música, teniendo como espíritu y fundamento los antecedentes expuestos.

- II. La duración del convenio será de 2 años desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, teniendo por tanto efectos retroactivos.
- III. El Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia concede por el presente documento una subvención a la U.M.A. de VENTIDOS MIL EUROS (22.000 €) para todo el periodo de vigencia del convenio, es decir, el ejercicio 2016 Y 2017 (11.000 € para el ejercicio 2016 y 11.000 € para el ejercicio 2017). Esta cantidad será abonada a dicha asociación con carácter trimestral y con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48901 "SUBV. UNION MUSICAL ASIDONENSE", quedando subordinado el importe del ejercicio 2017 al crédito que se consigne y autorice en el presupuesto de dicho ejercicio.

IV. Como contraprestación al otorgamiento de dicha subvención la U.M.A. se compromete a fomentar la inserción de los ciudadanos de Medina Sidonia en la cultura de la música y ponerla al alcance de todos ellos mediante la dirección y gestión de la Escuela de Música de Medina Sidonia.

- V. Igualmente se compromete a prestar los servicios de su banda de música dentro de un programa de actuaciones que con carácter mínimo y con independencia de que se fijen con carácter singular otros programas concretos, se referirá a los siguientes eventos:

- Inauguración de la Feria de Primavera y Acto de Coronación.
- Feria de San Fermín de los Badalejos
- Concierto de Pasodobles en el cultural verano.
- Concierto en las Jornadas de Puertas Abiertas.
- Concierto de Fin de Año.
- Concierto de Santa Cecilia



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

- VI. Asimismo, la U.M.A. se compromete a llevar a cabo "conciertos pedagógicos" en los distintos centros escolares del municipio, una actividad que será organizada por la Delegación Municipal de Cultura.

De la misma forma ambas partes podrán acordar el desarrollo de otras actuaciones extraordinarias.

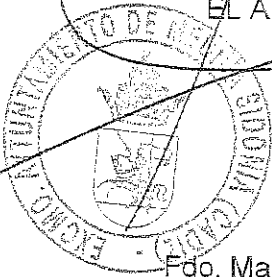
- VII. En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza General Reguladora de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia, la U.M.A. como beneficiaria de la subvención se compromete a justificar documentalmente la correcta aplicación de los fondos en el mes de enero de 2017 en la parte que corresponde al ejercicio 2016 y en el mes de enero de 2018 en la que corresponde al ejercicio 2017.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio en el lugar y fecha indicados ante mí, Secretaria Accidental de la Corporación, que doy fe.

Leído este acuerdo los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, filmándolo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha expresado ut supra.

EL ALCALDE PRESIDENTE

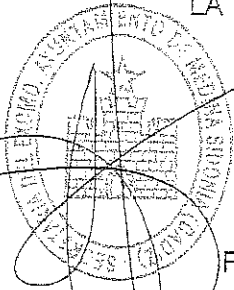
PRESIDENTE DE LA U.M.A.



Fdo. Manuel F. Macias Herrera

Fdo. Fco Javier Fernandez Borrego

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo. Patricia Ramos Peña